Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 64**

CLASE A, participación del fondo COBAS CONCENTRADOS, FIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 20/10/2017
Gestora: COBAS ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S. A.
Depositario: BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA.
Auditor: DELOITTE, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 01/12/2017
Grupo Gestora: SANTA COMBA GESTIÓN
Grupo Depositario: BNP PARIBAS

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Bloomberg Europe Developed Markets Large&MidCap Net Rn EUR a efectos comparativos. No se gestiona en referencia a ningún índice. Fondo activo.

Política de inversión:
El objetivo de gestión, es obtener una rentabilidad satisfactoria y sostenida seleccionando activos infravalorados por el mercado.
Se invertirá más del 75% de la exposición total en renta variable y el resto en renta fija pública y/o privada. El riesgo divisa oscilará entre el 0%-100% de la exposición total.

En renta variable, invertirá principalmente en emisores y mercados europeos y minoritariamente en otros países OCDE, sin predeterminación. Se podrá invertir entre un 0% y un 100% de la exposición total en mercados y/o emisores de países emergentes.

La política del F. I. L. es similar a la de Cobas Selección, F. I. Se diferencia, en que dada su condición de F. I. L., puede tener una mayor concentración de la cartera (máximo 20% de la exposición total en un mismo valor) y un comedido apalancamiento financiero (hasta el 100% del patrimonio) que permitirá incrementar la exposición del FIL a los activos subyacentes hasta el 200% del patrimonio. En todo caso, se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.

Se aplican técnicas de análisis fundamental, según la filosofía de inversión en valor (value investing), buscando valores infravalorados por el mercado que, además de su solidez y garantía, generen una rentabilidad satisfactoria, tratando de aprovechar las fluctuaciones de las cotizaciones a corto plazo para invertir a largo plazo. Se invertirá en compañías de alta y baja capitalización bursátil, con perspectivas de revalorización a medio y largo plazo, sin predilección por ningún sector, sobreponderando aquellos valores considerados más atractivos en cada momento.

La inversión en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

La parte no invertida en renta variable se invertirá en renta fija principalmente pública, aunque también privada de emisores / mercados de la zona Euro, en emisiones de alta calidad crediticia (rating mínimo: A2 (S&P) o P2 (Moody´s) o equivalentes en el largo plazo) o con al menos el rating de España si fuera inferior. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 18 meses.

Se podrá invertir hasta un 5% del patrimonio en IIC financieras, tradicionales o de inversión libre, pertenecientes o no al grupo de la gestora, con una rentabilidad acreditada y sostenida y una política value investing acorde con la gestión del FIL.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura.

El F. I. L. se podrá endeudar a través de acuerdos de garantía financiera con un intermediario financiero o Prime Broker (PB) (Banco Inversis, S. A.) que a juicio de la gestora tiene solvencia suficiente o mediante líneas de crédito bancario para desarrollar la política de inversión o para resolver necesidades transitorias de tesorería, siendo el límite total de endeudamiento del 100% del patrimonio. El valor de mercado de las garantías otorgadas al PB que lleven aparejadas derecho de disposición podrá ser de hasta el 150% de las obligaciones del F. I. L. con el PB por lo que se asumirá un riesgo de fallido de hasta el 50% de las mismas.

El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Información complementaria sobre las inversiones:
El índice Bloomberg Europe Developed Markets Large & Mid Cap Net Return Index está compuesto por 350 compañías representativas de las bolsas de países europeos incluidos Reino Unido, Suiza y países nórdicos y toma en consideración la reinversión de los dividendos netos de impuestos. Dicho índice se puede consultar en Bloomberg (EDMNE Index).

La gestora, respetando la política de inversión, podrá variar el índice de referencia atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión, eligiendo siempre índices representativos de los mercados en los que invierte. En el caso de que se modifique dicho índice, se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.

La Gestora, al evaluar la solvencia de los activos del fondo, no dependerá de manera exclusiva ni automática de las calificaciones crediticias emitidas por las agencias de calificación crediticia. En ningún caso se invertirá en aquellos activos que, a juicio de la Gestora, tienen un rating inferior al especificado en el folleto.

Política de inversión en activos líquidos y de gestión de la liquidez para atender reembolsos:
El Fondo invierte una parte de su patrimonio en activos líquidos con la finalidad de atender los reembolsos solicitados. Asimismo, la gestora ha previsto ciertos mecanismos para atender dichos reembolsos tales como el establecimiento de un régimen de preavisos para ciertos reembolsos, así como la posibilidad de endeudarse a través de líneas de crédito bancario para atender las necesidades extraordinarias de tesorería que se produzcan.

El fondo podrá utilizar técnicas de gestión eficiente de la cartera, a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, en concreto adquisición temporal de activos con pacto de recompra sobre deuda pública anotada de emisores de la zona Euro, con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento y vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar el importe cubierto por el subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal.

Esta operativa llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste. Dicho coste será abonado a entidades financieras de la OCDE, de reconocido prestigio, pertenecientes o no al Grupo de la gestora o depositario.

Está previsto firmar con el Prime Broker acuerdos de garantía financiera que impliquen la transmisión de la propiedad -que cumplirán con la normativa vigente- o la cesión del derecho de uso de los bienes entregados en garantía.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: 1. R. Mercado: renta variable, renta fija (tipos de interés), divisa, mercados emergentes. 2. R. Crédito. 3. R. Liquidez. 4. R. Concentración (geográfica, sectorial o en un único valor). 5. R. Contraparte (Prime Broker). 6. R. inversión en valores infravalorados. 7. R. inversión indirecta (a través de IIC) en derivados negociados en mercados organizados de derivados como cobertura. 8. Otros riesgos. Como consecuencia el VL podrá presentar una alta volatilidad. 9. R. Sostenibilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:
R. Mercado: alto riesgo derivado de la volatilidad de los mercados en que invierte: renta variable, renta fija (fluctuaciones de tipo de interés) o divisa (fluctuaciones de tipo de cambio). No obstante, el FIL invierte en renta fija a corto plazo cuya sensibilidad a los tipos de interés es reducida.
R. crédito: riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.
R. Concentración: no existe política de diversificación formal respecto a sector, sub-sector, área geográfica. FIL altamente concentrado lo que puede afectar negativamente a los retornos obtenidos. Concentración por área geográfica, sector o por valor (máximo 20% de la exposición total en un único valor).
R. Contraparte: las operaciones de endeudamiento y las garantías que llevan aparejadas derecho de disposición a favor del beneficiario se contratarán con el Prime Broker, por lo que asume un elevado riesgo de contrapartida con una misma entidad. Respecto a dichas garantías, dado que su valor de mercado podrá ser de hasta el 150% de las obligaciones del FIL con el PB, se está asumiendo un riesgo de fallido de hasta el 50% de las mismas.
R. Liquidez: se invierte en valores de baja capitalización lo que puede privar de liquidez a las inversiones.
R. Emergentes: puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos, que podrían incrementarse en un momento dado. Además, acontecimientos de índole político o social, pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.
R. por derivados: Por cobertura imperfecta de los activos subyacentes.
Otros riesgos: se invierte en valores que los gestores entienden infravalorados. No hay garantía de que dichos valores estén realmente infravaloradas o que, siendo así, su cotización vaya a evolucionar en la forma esperada por los gestores.
Riesgo de sostenibilidad: Ver apartado "Otros datos de interés".

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia mensual.
Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: mensual, corresponderá al último día hábil de cada mes y se calculará y publicará dentro de los 5 días naturales siguientes al VL aplicable.
Las suscripciones y reembolsos tendrán frecuencia mensual. El pago de los reembolsos se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes al valor liquidativo aplicable.
Periodo mínimo de permanencia: no se podrán solicitar reembolsos de participaciones durante los primeros 12 meses de antiguedad del partícipe a excepción de la aportación inicial realizada por la gestora. A partir de entonces se podrá solicitar el reembolso, respetando en todo caso el régimen de preavisos aplicable.
Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web de la S.G.I.I.C.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas a partir de las 14:00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, no festivos en Madrid capital.
La Gestora exigirá un preaviso de 10 días naturales respecto al valor liquidativo (VL) aplicable para reembolsos superiores a 500.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo participe sea igual o superior a 500.000 euros, la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso que se realicen en los 10 días siguientes al último reembolso solicitado, cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrán en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
No obstante lo anterior, siempre que sea posible obtener la liquidez necesaria para atender las solicitudes de reembolso superiores a 500.000 euros, recibidas dentro de los últimos diez días de cada mes, garantizando que no exista perjuicio alguno para los intereses de los partícipes, dichas solicitudes se tramitarán aplicando el VL del mes en curso. Si no fuera posible obtener la liquidez necesaria, el VL aplicable sería el correspondiente al mes siguiente.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE A
CLASE B
CLASE C
CLASE D

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE A

Código ISIN: ES0119166033

Fecha de registro de la participación: 23/12/2020

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Ver otros datos de interés de la participación.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 100.000 euros. Para suscripciones sucesivas de los partícipes ya existentes la inversión mínima adicional será de 20.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato..

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
	50%	Resultados	el exceso de rentabilidad anual del FIL respecto a la de Cobas Selección, FI siempre que la rentabilidad del segundo sea superior a cero.
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,029%	Patrimonio	hasta 200.000.000 euros*
	0,024%	Patrimonio	200.000.000,01 euros hasta 400.000.000 euros*
	0,02%	Patrimonio	más de 400.000.000,01 euros*
Descuentos a favor del fondo por reembolsos	4%	Importe reembolsado	Primera suscripción: participaciones reembolsadas con antiguedad superior a un año e inferior a 2 años**
	4%	Importe reembolsado	Suscripciones sucesivas: Participaciones suscritas durante el periodo mínimo de permanencia. Antigüedad inferior a un año desde su finalización.**
	4%	Importe reembolsado	Suscripciones sucesivas: Participaciones suscritas tras la finalización del periodo mínimo de permanencia. Antiguedad inferior a un año.**

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La sociedad gestora aplicará un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados que tiene en cuenta valores liquidativos de referencia y, además la rentabilidad anual del FIL respecto a la de Cobas Selección, FI. La comisión de gestión sobre resultados sólo se imputará al fondo los ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados y sobre los resultados medidos en relación a dicho valor liquidativo que a su vez exceda de la rentabilidad anual del fondo Cobas Selección, FI siempre que la rentabilidad de este sea superior a cero. Asimismo, la comisión de gestión sobre resultados únicamente se podrá pagar cuando se haya acumulado una rentabilidad positiva.

Ejemplo:

Suponiendo que al final del primer año, la rentabilidad del fondo es del 10% y la de Cobas Selección, FI del 6%, aplicando el 50% sobre el 4% (exceso de rentabilidad sobre el Cobas Selección, FI), la comisión sería del 2% sobre patrimonio, quedando fijado el valor liquidativo de 31 de diciembre como valor liquidativo de referencia (en adelante, VL 1). Al año siguiente (año 2) si no se supera el VL1, no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. Por el contrario, si se supera dicho valor liquidativo solo se cobrará a 31 de diciembre por los resultados del fondo medidos respecto al VL 1 que a su vez exceda de los resultados del fondo Cobas Selección, FI, quedando establecido el Valor liquidativo de 31 de diciembre del año 2, como nuevo valor liquidativo de referencia. Así, suponiendo que al final del segundo año, la rentabilidad del fondo medida respecto al VL 1 es del 15% y la de Cobas Selección, FI del 10%, se imputará como comisión de gestión sobre resultados el 50% sobre el 5% (exceso de rentabilidad sobre el Cobas selección FI), esto es, un 2,5%sobre patrimonio.

* A efectos de simplificación, en el ejemplo no se ha tenido en cuenta el efecto de la comisión de gestión y del impuesto de sociedades sobre el resultado y se ha considerado que el Fondo acumula rentabilidad positiva.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

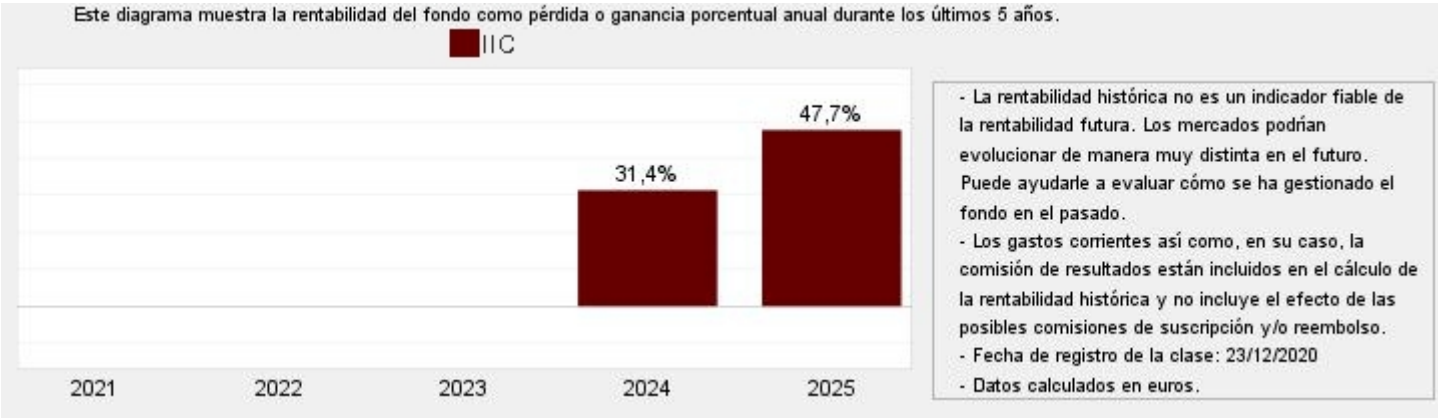

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

La Gestora se reserva la posibilidad de establecer acuerdos de devolución a los partícipes Inversores Institucionales, que tengan la clasificación de Contrapartes Elegibles o Clientes Profesionales según la definición de la Ley del Mercado de Valores, de parte de las comisiones de gestión cobradas, en base a criterios comerciales.
* El porcentaje correspondiente a la comisión de depositaria se aplicará sobre la totalidad del patrimonio del fondo.
** Excepto para el traspaso entre participaciones del propio fondo.

Colectivo de Inversores: Participes del Fondo y de FI con vocación de renta variable de la gestora que a partir del 03/02/2024 tengan una antigüedad de al menos 7 años como partícipes en los mismos, con capacidad para soportar posibles pérdidas en su inversión en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	1	50	(*)		(*)	Consultar folleto
CLASE B	1,25	50	(*)		(*)	Consultar folleto
CLASE C	(*)	(*)	(*)		(*)	Consultar folleto
CLASE D	1,75	50	(*)		(*)	Consultar folleto

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o

transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Los generales aplicables a I. I. C.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Se entienden por FI con vocación de renta variable de la gestora los FI, los FIL y los Fondos de inversión de IIC de inversión libre con vocación renta variable euro o renta variable internacional. R. de sostenibilidad: Es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. El proceso de toma de decisiones de inversión tiene en cuenta riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG), como parte del análisis de las empresas en cartera. Para ello, dentro de los modelos y metodologías internas de análisis de las compañías se incluye información ESG facilitada por un proveedor externo de análisis ESG de reconocido prestigio, incorporando los riesgos como una variable más a la hora de seleccionar las inversiones. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación del fondo. La gestora para este fondo no toma en consideración las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad ya que no dispone de una política de diligencia debida en relación con las mismas.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/ compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 30/12/2016

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 03/02/2017 y número 251 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 53 2ª planta en Madrid, provincia de Madrid, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 425.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	AIBLU SERVICIOS PROFESIONALES SL

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	FRANCISCO GARCIA PARAMES		03/02/2017
CONSEJERO DELEGADO	FRANCISCO GARCIA PARAMES		15/02/2017
DIRECTOR GENERAL	GONZALO RECARTE MARTÍNEZ-GIL		30/01/2024
CONSEJERO	LUIS ENRIQUE PALENCIA HERRERO		03/02/2017
CONSEJERO	MIGUEL CELESTINO DEL RIEGO VALLEDOR		03/02/2017
CONSEJERO	SANTA COMBA GESTIÓN, S. L.	MARIA DE LOS ANGELES LEÓN LÓPEZ	22/01/2021
CONSEJERO	FRANCISCO GARCIA PARAMES		03/02/2017

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, GONZALO RECARTE MARTÍNEZ-GIL, MIGUEL CELESTINO DEL RIEGO VALLEDOR y SANTA COMBA GESTIÓN, S. L. ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 29/04/2022 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 28043 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 5 fondos de inversión y 1 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.